SALUDOS

¡BUENOS DIAS!

A LAS PERSONAS PRESENTES EN ESTA AUDIENCIA PUBLICA
A LAS Y LOS INTEGRANTES DE LA COMISION DE EDUCACION Y DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES

CON EL PERMISO DE TODAS Y TODOS USTEDES.

Los Derechos se toman,
no se piden,
se arrancan,
no se mendigan.

José Martí

¡La educación no es una mercancía, es un derecho humano!

Ustedes han de disculpar, pero antes, es necesario señalar que es un logro del Movimiento Social, sobre todo del Magisterio estar en la mesa del debate a nivel nacional en este espacio, el día de hoy. **Escuchar nuestra voz no basta para** construir una política educativa que responda al interés social, al interés del pueblo en nuestro país.

Uno de los temas más debatidos en los últimos años es, entre otros, el de la educación. En todos sus ámbitos: origen, conceptos, significado, personajes, términos jurídicos, políticos, presupuesto, infraestructura, personal y sus derechos, formación y capacitación, evaluación, ahora certificación, a quienes va dirigida (niñas, niños y adolescentes) y quienes la ejecutan o garantizan (estado-gobierno-sociedad).

Ante las transformaciones económicas, políticas y culturales generadas por el sistema capitalista "globalizador" con una ideología de "pensamiento único" que aspira a conquistar la vida personal y social[1] en todos los ámbitos, el Movimiento Social en México y sobre todo el magisterial, está obligado a defender los derechos más elementales del ser humano, ganados a lo largo de su historia, aun cuando se criminaliza la lucha social.

Si bien es cierto que la Organización de las Naciones Unidas (10/12/1948) señala como un "...ideal común los derechos humanos[2], estos inicialmente eran solo de buenas intenciones; aunque, varios años después, los estados que signan los pactos internacionales[3] (1996) quedan obligados a garantizar el cumplimiento de estos derechos y las libertades fundamentales. Siendo así, el Gobierno Mexicano ha dado mucho que desear con la mal llamada reforma educativa como medida económica dictada por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, OCDE.

En México se ha tenido que pasar por varios movimientos sociales, por "reformas" que paulatinamente se van alejando del interés del pueblo, modificando este interés social por el interés comercial, conceptos, por ejemplo, como el de calidad, de certificación que no reflejan, ni reflejaran la

[1] Victor Manuel Marí Sáez – Movimientos Sociales y Educación Popular en Tiempos de Globalización.
[2] Organización de las Naciones Unidas – Declaración Universal de los Derechos Humanos.
[3] Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

realidad que se vive en nuestras escuelas, son la forma de mercantilizar los derechos como simples servicios.

Garantizar la educación como un bien social, gratuita, laica, pública, obligatoria, asumiendo el Estado (gobierno) su papel protagónico en su impartición es lo más indispensable.

Las reformas estructurales promulgadas en el sexenio anterior, vienen lacerando los derechos más elementales de los mexicanos. La mal llamada reforma educativa es solo un ejemplo.

La iniciativa de ley que reforma a la mal llamada reforma educativa, debe garantizar los derechos humanos de todas aquellas personas que coadyuvan en la tarea educativa y que materializan el interés superior de niñas, niños y adolescentes desde las aulas. Debe estar a la altura de las necesidades de nuestro pueblo, de nuestro país. No basta con quitar hasta la última coma, es necesario que se realicen cambios indispensables y profundos.

Las escuelas públicas no deben ser vistas como una empresa a las que se les pueda "certificar" como un servicio más, bajo los términos de calidad o excelencia, considerar a nuestros alumnos, a nuestras niñas, niños y adolescentes como un "producto" o como un "cliente", sería una visión errónea.

Si se quiere garantizar la educación como un derecho humano, bajo los principios de ser universal, gratuita, laica, obligatoria, democrática, integral, equitativa, es importante integrar el principio de PÚBLICA, esperamos sea un error de dedo y no una OMISION o DOLO en esta iniciativa de Ley. Así mismo, es indispensable **quitar "de excelencia"** y **agregar adecuada**. En el entendido de que ésta -la educación- se debe **adecuar** a las circunstancias y condiciones de la diversidad geográfica, histórica y cultural. (Artículo tercero Constitucional).

No podemos hablar de evaluar al magisterio sin garantizar que haya primero una **capacitación, formación, actualización y/o especialización en materia educativa**. Para tal efecto proponemos **que las escuelas Normales y las Instituciones Públicas de Educación Superior**[4] **sean las encargadas** de esta tarea en cada uno de los estados para fortalecer el desempeño escolar, la nivelación pedagógica, la actualización docente en cada una de las escuelas. Así mismo, **destinar los recursos y el personal** del **extinto** Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación INNE a estas instituciones formadoras de docentes para potenciar dicha tarea educativa. (Párrafo cuarto del tercero constitucional)

Como escuelas formadoras de docentes, es importante que se "aperturen" licenciaturas y/o especialidades en materia educativa para profesores que tiene perfil diferente y que laboran actualmente en el magisterio. En el Estado de México, por ejemplo, un profesor con licenciatura en Educación Secundaria no puede cubrir horas en otras asignaturas como física, química o matemáticas, porque su especialidad es biología o telesecundaria, por ejemplo. Además de trabajar 12 horas quincenales, solo se le retribuyen 6. Aunque es tema para leyes secundarias es importante que haya un lineamiento desde la federación. (Integrar al artículo 73)

La educación que se imparta en el país, aparte de lo señalado en el párrafo siete, también debe **contemplar la educación inicial**[5], **la educación tecnológica**[6], **la educación física, la educación**

---

[4] Escuelas Normales, Pedagógica Nacional, Universidad Autónoma de México y/o las que correspondan en cada estado.
[5] Educación Inicial (Estancias infantiles, Guarderías, Cedis.)

para los adultos[7] y desde luego la educación especial[8]. (Integrar en párrafo VI del tercero constitucional)

Es importante que el Estado garantice la **construcción de** la **infraestructura educativa** y su equipamiento de forma equitativa **con recursos públicos** y no con fondos de inversión privada (escuelas al CIEN). Garantizar en todas las escuelas públicas los **servicios necesarios como agua potable, energía eléctrica, drenaje, teléfono e internet** para su funcionamiento. Destinar **presupuesto para** el funcionamiento, sostenimiento y mantenimiento de las escuelas públicas. No se contempla en la iniciativa.

Tomar en cuenta la **OPINION** del movimiento social a través de organizaciones sociales, como "actor involucrado" en la educación y ser parte del Consejo Consultivo, toda vez que existe la capacidad y experiencia de más de 35 años de trabajo –y de lucha- en este ámbito. (Fracción V y IX del tercero constitucional propuesto)

Que no se nos olvide que el pueblo de México voto por un cambio que garantice los derechos elementales, como el de la **educación pública,** la defensa de su territorio, de los recursos naturales y por una verdadera transformación social de nuestro país.

Finalmente nos pronunciamos…

- Por una educación pública, laica, gratuita…
- Por la abrogación total de la mal llamada reforma educativa, de las leyes secundarias, los reglamentos, acuerdos y demás disposiciones. (salida de México de la OCDE)
- Por la reinstalación YA de las y los maestros cesados.
- Libertad de todos los presos políticos y de conciencia.

¡NOS QUEREMOS VIVAS!

Unión José Guadalupe Posada Asociación Civil

¡Zapata vive, la lucha sigue!

[6] Educación Tecnológica en escuelas secundarias, según sus modalidades, que desaparecen para instaurar la "Autonomía curricular" CLUBES.
[7] Inea, Ceajas, entre otros.
[8] Fortalecer los –CAM y USAER.